

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11108

TABOADA LOSON, José; hijo de Manuel y Ramona, natural de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, de veintisiete años, del Reemplazo de 1907; domiciliado últimamente en el Hospital de Pontevedra, fué declarado rebelde como desertor y reclamado en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra de 22 de Abril de 1911 y GACETA DE MADRID publicada con el número 1.612 de 1.º de Mayo de 1911, al cual se le sigue expediente por la falta grave de segunda deserción; comparecerá, en el término de treinta días contados, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, don Manuel Blanco Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 3 de Agosto de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—6097

11109

TAPIA GOMEZ, Casio; hijo de Esteban y Manuela, natural de Lapedraja del Fortillo, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,682 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, ala marcial; cicatriz en el labio superior; domiciliado últimamente en Boecillo, provincia de Valladolid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. José Durango Pardini, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Durango.

JG—6107

11110

TORRE COHOAS, Juan Antonio; procesado por hurto de prendas a bordo del vapor Denia; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, D. Ricardo Noval de Cels, en el Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro.—Svilla, 4 de Agosto de 1913.—Ricardo Noval.

JM—6054

11171

TRULL ESTEVE, José; hijo de Vicente y de María Rosa, natural de Algemesí, estado soltero, profesión escultor, de veintitrés años, estatura 1,641 metros,

pelo negro, nariz regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Algemesí, provincia de Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Arturo Coco Rodríguez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, de guarnición en Melilla.—Melilla, 5 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Coco.

JG—6044

11172

Un desconocido que, con fecha 19 de Mayo del corriente año, dejó abandonado un paquete de regulares dimensiones conteniendo tabaco en la escala de desembarco de pasajeros del vapor trasatlántico alemán Ipiranga, en el puerto de Santander; procesado por dicho motivo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, Teniente de Navío de la Armada D. Alfredo Nardiz y Uribarri.—Santander, 30 de Julio de 1913.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Alfredo Nardiz.

JM—6096

11173

VALLADARES SARMIENTO, Camilo; hijo de Agustín y de Antonia, natural de Escudero, Ayuntamiento de Silledo (Pontevedra), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Escudero; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar del en el que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Francisco San Martín Carreño, residente en el Cuartel de San Fernando de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Pontevedra, 2 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín.

JG—6053

11174

VALLS ESCUDÉ, Eusebi; natural de San Jaime (Barcelona), de estado soltero, profesión ebenista, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante D. José Ferré y Vergés, domiciliado en el Cuartel de Atarazanas (Ingenieros).—Barcelona, 9 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Ferré.

JG—6114

11175

VÁZQUEZ GOLDAS, José; hijo de José Ramón y Pilar, natural de Carril, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,669 metros; domiciliado últimamente en Carril, provincia de Pontevedra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 28 de Caballería, D. Antonio Barral Veira, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Agosto de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Barral.

JG—6116

11176

VENTURA GOMEZ, Vicente Domingo; hijo de Francisco y Pilar, natural de Colmenar, provincia de Salamanca, de vein-

tidos años; domiciliado últimamente en Colmenar; procesado por presunta desercción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. José Martínez Otaiza, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 5 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez.

JG—6073

11177

VILLACIAN AMANDO, Eloy; hijo de Tomás y Juana, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años, ciertas señas personales son las siguientes: estatura regular; pelo negro, ojos al pelo, cejas idem, color bueno, nariz regular, barba naciente, boca regular; apercibido últimamente en Bilbao; procesado por la falta grave de desercción; comparecerá, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán del primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, D. Valentín Suárez Navarro. San Sebastián, 6 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Valentín Suárez.

JG—6100

11178

VILLANUEVA VULNES, José Antonio; natural de Ricciáliente, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comerciante, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Vicente Arias Aizpuru, residente en esta Plaza.—Oviedo, 4 de Agosto de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Arias.

JG—6047

11179

VILLAR VILLAR, Daniel; hijo de Atanasio y de Cándida, natural de Fesas (Ortigueira), de estado soltero, profesión pescador, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Fesas; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina, del distrito de Santa Marta, con el fin de verificar dicho ingreso en el servicio de la Armada.—Santa Marta, 4 de Agosto de 1913.—El Juez instructor, Ramón Vázquez.

JG—6064

11180

ZORQUIAIN LOPEZ, Casilde; hijo de Javier y de María, natural de Berlín (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Galar (Navarra); procesado por falta a concentración a la Caja de Reclutas de Pamplona, número 79; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Regimiento en Pamplona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pamplona, 6 de Agosto de 1913.—El Comandante, Juez, Vicente Osie.

JG—6051

Juzgados de primera instancia.

BENABARRE

D. Vicente García Tenreyro, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partido.

Por la presente se oísa, llama y empla-

za a Vicente Barrabés Gambón, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y Vicente, casado con Joaquín Rabás, natural y vecino de Grau y de oficio labrador, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado para extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que la fué impuesta por sentencia de 18 de Febrero de 1909, en el sumario que es lo seguido en este Juzgado en unión de otro, con el número 6, del año 1908, por hurto, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, por haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena que le fué otorgada por la Superioridad en dicho sumario en 31 de Julio de 1909.

Benabarre, 19 de Septiembre de 1913.—Vicente García Tebarro.—Por su mandado, Francisco Valero. JO—10823

CANGAS DE TINEO

En el sumario que se instruye ante este Juzgado y mi Secretaría, con el número 29, por homicidio y lesiones, se dictó lo siguiente:

Providencia. — Juez, Sr. Fernández Carrasco.—Cangas de Tineo, 19 de Septiembre de 1913. Hágase saber a Ramona Cadenas Méndez, vecina de Cuantas, Ayuntamiento de Ibiar, ausente en ignorado paradero, por sí, y en concepto de representante legal de sus hijas menores de edad, Sofía, Adolfo, Teresa, Florentina y María Leonor Villanueva Cadenas, el derecho que le asiste o le concede el artículo 109 de la ley de Ejecución Criminal, para mostrarse parte en el sumario que se sigue ante este Juzgado, por homicidio perpetrado en la persona de su esposo Pío Hipólito Villanueva Suárez, vecino que fué de Cuantas, por Baldomero Cadrón (a) El Cochero, del ramo pueblo de Cuantas, y renunciar o no a la indemnización del perjuicio que con tal motivo se les causó.

Al efecto de la notificación de este proviso a la Ramona Cadenas, expídanse las correspondientes cédulas para su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Así lo recordó y rubricó S. S.; doy fe. Ante mí, José González y Pérez.»

A fin de que la presente sirva de notificación de la providencia en ella transcrita a la Ramona Cadenas, a partir de su inserción en dichos periódicos oficiales, la expido con tal objeto.

Cangas de Tineo, 19 de Septiembre de 1913.—El Secretario, José González y Pérez. JO—10825

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en el actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en autos promovidos por D. Francisco de Paula Abad y D. José Díez Isla, como meritos y representantes legales de D. Amalia y D. María del Pilar Sostao y Salcedo, se llaman a los que se crean con derecho a los bienes de la Capellánía que fundaron D. Pedro Sánchez y D. Antonia Obregón, su mujer, en su testamento otorgado en 15 de Enero de 1907, ante el Escribano de número D. Vicente Sánchez Lagraveño, para que comparezcan a deducirlo, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y cuyos bienes constaban en las rentas de una casa que poseían en la Plaza de San Martín, con cargo de misa, constituyendo hoy el capital de la expresada memoria seis acciones del Banco de España, reco-

nocidas a favor de la Capellánía, números 51.402 al 51.407, cuyos testadores nombraron por primer patrono y Capellán al Licenciado Clemente Pardo, en tanto que Juan de Vizcaya, su sobrino, fuese de misa ordenado, que después disfrutase la Capellánía y patronato el pariente más cercano de D. Antonia Obregón, en su defecto los más próximos parientes de D. Pedro Sánchez y, a falta de unos y otros, el Capellán que fuere de la memoria cuando tal sucediera, para que nombrase el sacerdote más pobre que le presentara, haciéndose constar que los demandantes D. Amalia y D. María del Pilar Sostao y Salcedo fundan su derecho como parientes más próximos del último poseedor que lo fué D. Tomás José del Campo y Old, como nietas de D. Antonia del Campo y Old, única hermana de aquél; y que el presente es el tercero y último llamamiento, sin que por virtud de los primeros haya comparecido persona alguna alegando derecho sobre los indicados bienes, bajo apercibimiento de que no será cierto en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Madrid, 13 de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. D., Eduardo Zarandete. V.º B.: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. X—1923

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 5 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en expediente de declaración de herederos abintestato de doña María del Pilar Martín Sanz, natural y domiciliada en esta capital, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en la misma, en 1.º de Junio último, y que se ha solicitado aquella declaración a favor de sus legítimos hermanos D. Gregorio, don Matías y D. Isabel Martín Sanz y de sus sobrinos D. Elena y D. Marcelino Rubén Martín, hijos de su otra hermana que la premurió D. Manuela Martín Sanz, así como al viudo D. Antonio Pafael López, en la cuenta usufructaria que lo señala el Código Civil; y a la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 7 de Agosto de 1913.—El Secretario, P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez.—V.º B.: El Juez de primera instancia interino, Joaquín Díaz. X—1920

MANRESA

D. Miguel Otal y Fernández del Pino, Juez de primera instancia de Manresa y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que sean acreedores de la entidad Juan Vilà, Sociedad en Comandita, de esta plaza, de la que es Gerente el fugado D. Juan Vilà Galobart, para que el día 6 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante este Juzgado a celebrar la primera Junta general, que deberá tener lugar en la Sala audiencia del mismo, y se les previene que deben presentarse en la Junta con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella, y les parará además el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Manresa, a 6 de Septiembre de 1913.—Miguel Otal.—El Secretario, Ramón Fernández. X—1921

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y ocupación de un caballo capón, castaño, de diez años, de alzada 1.87 metros, raza española, herrado en la nalga izquierda con J. L., calzado de arudas patas, lucero y herrado en dicha nalga con el de la Compañía La Agrícola Española, propiedad de D. Pedro Gutiérrez Rubio, vecino de Alcalá de los Gazules, desaparecido la noche del 14 del actual, del sitio Tinajones del Vidrio; y habido sea puesto a mi disposición con sus conductores, si no acreditan su legal adquisición.

Medina Sidonia, 19 de Septiembre de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega. El Secretario, José González.

JO—10791

MORÓN

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivania de don Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por delito de hurto de cerdos y una cabra, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de 13 cerdos, pelo color tostado, de doce a trece meses, de unas tres arrobas de peso, tres de ellos cojos de las pezuñas, y una cabra colorada, sustraidos en la noche del 7 al 8 del actual, al sitio del Falcón, término del Coronil, propiedad de Manuel Barba Sánchez, poniéndolos en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima o son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridads convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Septiembre de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.: Alejandro Cotta.

JO—10838

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivania de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballarías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de un mulo negro, capón, de cuatro años, herrado con el del Fénix Agrícola, perteneciente a Francisco Moreno Patano, de marcas; un mulo capón, castaño claro, rayado en las cuatro extremidades, con un lunar blanco en lo alto del espinal, de menos de marcas, de cinco años, y otro castaño claro, de cuatro años, con sobrehueros en la mano derecha por la parte inferior, y una cicatriz pequeña en la oreja izquierda, herrado también con el del Fénix Agrícola, sustraídos en la noche del 10 al 11 del actual, estos dos últimos portenecientes a Antonio Candil Medina, en el sitio de la Medina, término de la Puebla, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar su legítima adquisición, o son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridads convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 20 de Septiembre de 1913.—Santos Cueto.—D. O. de S. S.: Alejandro Cotta. JO—10839

D. Santos Cueto Ruiz-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escrivandería de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballería, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un burro de siete años, entero, alzada un metro 12 centímetros, rucio oscuro, raza española, herrada anca derecha y con el hierro del Fénix Agrícola, S. C., nombrado por Pajarito, sustraído en la noche del 13 del actual, de la finca de la Amarguilla, de este término, perteneciente aquél á Oristóbal Ledesma Sáenz, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenciones á disposición de este Juzgado.

Morón, 16 de Septiembre de 1913.—Santos Cueto.—Do orden de S. S.: El Secretario, Alejandro Cotta. JO—10840

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policía judicial procedan á la busca y ocupación del semiviento que al final se reseña y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo ocurrido en término de Valdefuentes al vecino de dicho pueblo Nicolás Campos.

Señas del semiviento.

Un mulo de dos años, alzada 1,42 metros, pelo castaño oscuro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez, á 17 de Septiembre de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—10792

MONTORO

D. Eduardo Fernández Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia de José Caro Pérez, vecino de Villa del Río, la cual se supone hurtada desde el oscurecer del día 10 del corriente mes, á la mañana del siguiente día 11, estando á prado, trabada con la de esparto, en el sitio nombrado. Verdades, de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Oficina de este partido y dicha caballería también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no

acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Señas de la caballería.

Una yegua de dieciocho años, alzada 1,55 metros, castaña, raza española, cabos oscuros y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, número 10 en la nalga derecha.

Dada en Montoro, á 13 de Septiembre de 1913.—Eduardo Fernández.—El Secretario, Licenciado José Benítez Laro. JO—10837

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y rescate de la yegua que se reseña á continuación, propia de Alfonso Castro Corredor, vecino de La Carlota, hurtada la noche del 8 de este mes en el ruedo de la aldea de Quintana, de aquel término, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

Señas.

Una yegua de doce años, 1,48 metros de alzada, pelo tordo oscuro, lunar tabla izquierda del pescuezo, con la marca del Fénix y con el hierro de la Compañía Europe Company en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Septiembre de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—10799

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de la yegua, que se reseña á continuación, propia de Pedro Linares de la Piedra, vecino de La Carlota, hurtada la noche del 8 de este mes en la estaca de Pedro Luna, de aquel término, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con motivo de expresado hecho.

Señas.

Una yegua de quince años, 1,40 metros de alzada, pelo castaño, jucosa, almidones manos y pie derecho, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 18 de Septiembre de 1913.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—10800

SAN ROQUE

D. Antonio Núñez de Castro y Salcedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y detención de dos desconocidos, uno como de treinta y cinco años de edad, estatura regular, carnes regulares, vistiendo de jornalero con sombrero mascota, afeitado todo, pintado de viruelas, con los ojos algo malos; y otro

de estatura baja, delgado, como de unos treinta y dos años de edad, vistiendo traje claro de saquí, sombrero de paja forma mascota, con bigotes negro, cuello y corbata, bien portado; cuyos individuos en la tarde del 2 del actual estafaron á Juan Real Verr, en la villa de La Línea, dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno, y en el caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, procediendo asimismo á la ocupación de referidos billetes, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 363 del año actual instruyo por esta.

San Roque, 17 de Septiembre de 1913.—Antonio N. de Castro. JO—10802

TOLOSA

D. Fermín de Zavala y Echáide, Juez municipal Letrado de esta villa, ejerciendo funciones del de instrucción, por autorización con licencia, del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Leonardo Arechaga y Antonio Neira, cuyas demás circunstancias se consignarán á continuación, para que en el término de diez días, si contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado á prestar la indagatoria en la causa que se sigue contra los mismos por disparos de arma de fuego y lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el juicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca, captura y conducción, en su caso, de dichos procesados á la Oficina de este partido, á disposición de este Juzgado.

Señas de los procesados.

Leonardo Arechaga, de unos veintisiete años de edad, soltero, minero, alto, rubio, de naturaleza alaves.

Antonio Neira, de unos veintidós años de edad, soltero, minero, bajo, de naturaleza gallego.

Tolosa á 17 de Septiembre de 1913.—Fermín de Zavala. JO—10855

TORRELAVEGA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. D. Jesús de Huarte Mendieta, Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, referente á causa seguida por injurias á instancia de D. Pedro Gutiérrez Fernández, contra Paulino González Mantecón, vecinos de Somozos, término municipal de Los Corrales, por la presente se requiere al querellante particular D. Pedro Gutiérrez Fernández para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante la Audiencia Provincial de Santander, por medio de Procurador autorizado en forma, apercibido que de no hacerlo y sor pasado el término se entenderá que renuncia á la acción que viene ejercitando en dicha causa.

Torrelavega, 19 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Vicente Muñoz. JO—10897

UBEDA

Por la presente y á virtud de providencia de esta fecha, dictada en causa que se sigue bajo el número 60 del corriente año, contra Juan Pedro Pérez Muñoz, sobre hurto de una burra, se cita al gitano llamado José Cortés Santiago (a) el Canillo, que según noticias es vecino de

Campillo de Arenas, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, al objeto de recibirle declaración en dicha causa; apercibiéndole que si no comparece le parará los perjuicios que hubiere lugar.

Ubeda, 17 de Septiembre de 1913.—El Secretario, José User. JO—10686

VALMASEDA

El señor Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda ha acordado, en providencia de hoy, que se cite por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a Hermenegildo Santisteban, residente en Méjico, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en referido periódico, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa que se instruye en este Juzgado por muerte de su padre Antonio Santisteban Gairi, que estándolo trabajando en los hornos de la «Franco-Belga» (Ortuella), sufríó un golpe con una barra de hierro, al bien parecer ser que la muerte fué ocasionada por enfermedad, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A los fines acordados, extiendo y firmo el presente en Valmaseda, a 18 de Septiembre de 1913.—El Secretario, Licenciado Ramiro López. JO—10809

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

El día 20 de Agosto último fué sustraída de la plaza de abastos de Nerva la jumenta que al final se reseña, propia de Felisa Domínguez Bolaño, sin que hasta la fecha haya sido resarcida, y en su virtud, en el sumario que instruyo he acordado publicar el presente, exhortando al celo de todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, a fin de que se sirvan proceder a la averiguación del autor o autores del hecho y a la busca de la jumenta sustraída, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuya poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señor de la Junta.

De once años, pelo negro, grande, carna regular, orejas derechas, tiene en el rabo un bulto como de haber sido partido, con las patas peinadas de las tristes, muy pasadas.

Valverde del Camino, 15 de Septiembre de 1913.—Mariano Ovejero.—El Secretario, F. H., Juan de la Cruz. JO—10687

VILLAJOYOSA

D. Antonio Lloret Llorca, Juez municipal de esta ciudad y regente del de instrucción por usos de licencia al propietario.

Por el presente edicto se llama al marido de Angela Aragón Nogueroles, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de los Mostenses, número 5, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado, sobre estafa, contra Agustín Galiana Llinares.

Villajoyosa, 15 de Septiembre de 1913.
Antonio Lloret.—El Secretario, Antonio Martín. JO—10848

VILLAR DEL ARZOBISPO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre homicidio contra Manuel Cabarda Navarrete, y por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se cita al testigo Jerónimo Montesinos Capilla, natural de Teresa, provincia de Castellón, residente últimamente en el pueblo de Alcublas, de este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 17, 18, 19 y 20 de Noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia de Valencia, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Villar del Arzobispo a 20 de Septiembre de 1913.—El Secretario judicial, Carlos Seguí. JO—10849

VIVERO

D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Antonio Moas Marfil, representando a D. José María Correa Miranda, mayor de edad, soltero, Secretario del Ayuntamiento de Cervo, de donde es vecino, se sustancian autos de declaración de herederos abintestato de D. Luis Correa Alvarez, que falleció en la Parroquia de Cervo el día 13 de Octubre de 1912, en cuyos autos se dictó, con fecha 26 de Mayo último, la providencia que comprende el siguiente particular: «Fíjense edictos en el sitio adecuado de este Juzgado y en el pueblo del fallecimiento y de la naturaleza del causante y en la GACETA DE MADRID—en méritos de la ausencia de algunos que pudieran ser interesados, y cuya identificación no consta acreditada documentalmente, y si lo extenso del número de los interesados en el parentesco—anunciando la muerte de dicho causante sin testar, y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de cuarenta días.

Se hace constar a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, que los que reclaman la herencia de don Luis Correa Alvarez como sus más próximos parentescos, son: D. Antonio y D. Carmen Correa Alvarez, hermanos del causante; sus sobrinos D. María, D. Amelia, D. Julia, D. Ludovico y D. Antonio Corra Castro, en representación de su padre, D. Carlos Correa Alvarez, D. Regino, D. Amaro, D. Ramón, D. María Josefa, D. José María y D. Carmen Benítez Correa, en representación de su madre doña Flora Correa Alvarez, y D. Manuel, de su esposa, D. Luis, D. Regino, D. Dolores, D. José María y D. Eusebio Correa Miranda, en representación de su padre don José María Correa Alvarez.

Y, en consecuencia, y conforme a lo acordado en dicha providencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a obtener la declaración de herederos de D. Luis Correa Alvarez, para que comparezcan ante el Juzgado de primera

instancia de Vivero a reclamarlo, dentro de cuarenta días.»

Dado en Vivero a 26 de Junio de 1913. Leopoldo Martínez Arnaud.—D. S. O., Jesús Antas, P. S. X—1924

ZAFRA

D. Angel Ávila y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de un sujeto como de cincuenta años y otro de cuarenta y seis, hoyos, ambos buena estatura, morenos, gruesos, cerrados de barba, pantalones de paño clara y blusas largas claras; y otro de veintiocho años, estatura mediana, delgado, moreno, poco barba, pantalón de paño negro, blusa larga oscura, todos con sombreros negros de ala corta y alpagatas blancas, pareciendo llamarse uno de ellos Antonio Toro, los cuales, como a las dieciocho horas y treinta minutos del 19 de Agosto último se presentaron en la casa de la finca llamada Monroy, de este término, llevándose los efectos que después se expresarán, y cosa de ser habidos se proceda a la detención de ellos, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Al propio tiempo, intercezo asimismo la busca y rescate de los efectos sustraídos, que son:

Una manta listada, usada.

Unas alforjas de lona vieja.

Un zurrón.

Tres cuchillas de cuerno.

Una cuerna con sal.

Una cazuela pequeña de paño; y

Un corcho de los que se usan para misioneras.

Y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuya poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo de dichos efectos a Cipriano Gutiérrez Moreno.

Zafra, 16 de Septiembre de 1913.—Angel Ávila.—El Secretario, José Lafuente. JO—10689

Juzgados Municipales

GASTRO URDIALES

D. José Herrán Llave, Juez municipal de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes remitir con la solicitud los documentos a que se refiere al artículo 13 de dicho Reglamento; haciendo constar que el número de habitantes de derecho de este término municipal asciende a 12.339.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Dado en Castro Urdiales a 19 de Septiembre de 1913.—José Herrán.—Por su mandado el Secretario suplente, Manuel Sevilla. JO—10650